

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	72.291.815.585	72.291.815.585	13.004.701.353	18 %	11.026.005.744	1.978.695.609
1		Administración Ejecutiva	7.613.285.744	7.613.285.744	2.624.276.948	34 %	2.620.341.683	3.935.265
10	01	Recursos del Tesoro	7.177.773.159	7.177.773.159	2.612.494.833	36 %	2.608.559.568	3.935.265
30	08	Impuesto Inmobiliario	435.512.585	435.512.585	11.782.115	3 %	11.782.115	0
2		Gestión Legislativa	643.336.226	643.336.226	102.787.612	16 %	101.330.250	1.457.362
10	01	Recursos del Tesoro	643.336.226	643.336.226	102.787.612	16 %	101.330.250	1.457.362
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	853.164.487	853.164.487	127.555.590	15 %	127.555.590	0
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	291.818.802	291.818.802	62.555.590	21 %	62.555.590	0
30	07	Canon Juegos de Azar	325.845.685	325.845.685	65.000.000	20 %	65.000.000	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.291.127.222	1.291.127.222	157.760.000	12 %	17.760.000	140.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	460.737.737	460.737.737	157.760.000	34 %	17.760.000	140.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	830.389.485	830.389.485	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	389.103.887	389.103.887	93.241.805	24 %	93.241.805	0
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	227.839.921	227.839.921	73.315.750	32 %	73.315.750	0
30	07	Canon Juegos de Azar	51.807.747	51.807.747	19.926.055	38 %	19.926.055	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.053.461.378	3.053.461.378	645.830.035	21 %	624.208.936	21.621.099
10	01	Recursos del Tesoro	1.539.299.862	1.539.299.862	39.299.862	3 %	17.678.763	21.621.099
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	12.917.569	43 %	12.917.569	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	593.612.604	40 %	593.612.604	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.405.985.592	18.405.985.592	3.647.123.760	20 %	2.019.396.400	1.627.727.360
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	3.647.123.760	20 %	2.019.396.400	1.627.727.360
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	482.651.771	482.651.771	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.940.504.381	18.940.504.381	3.350.733.600	18 %	3.350.733.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	3.350.733.600	20 %	3.350.733.600	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	6.149.104.439	6.149.104.439	210.000.000	3 %	199.500.000	10.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	101.956.174	101.956.174	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.536.351	309.536.351	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	998.108.590	998.108.590	210.000.000	21 %	199.500.000	10.500.000
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.083.587.406	1.083.587.406	23.000.000	2 %	23.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	23.000.000	8 %	23.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	328.800.955	328.800.955	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	462.404.621	462.404.621	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	26.998.750	5 %	26.998.750	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	26.998.750	20 %	26.998.750	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.089.734.459	2.089.734.459	381.923.146	18 %	381.923.146	0
10	01	Recursos del Tesoro	660.000.000	660.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	128.157.503	128.157.503	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.829.023	646.829.023	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	431.795.626	431.795.626	381.923.146	88 %	381.923.146	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	2.636.566.418	2.636.566.418	364.750.730	14 %	200.930.238	163.820.492
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	154.343.954	46 %	0	154.343.954
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.728.024.944	1.728.024.944	179.330.816	10 %	172.534.662	6.796.154
30	07	Canon Juegos de Azar	80.797.500	80.797.500	31.075.960	38 %	28.395.576	2.680.384
30	11	Royalties	488.538.818	488.538.818	0	0 %	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.913.881.153	1.913.881.153	835.523.577	44 %	828.963.783	6.559.794
10	01	Recursos del Tesoro	1.538.454.971	1.538.454.971	710.858.197	46 %	704.370.608	6.487.589
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	124.665.380	33 %	124.593.175	72.205

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.574.386.715	6.574.386.715	413.195.800	6 %	410.121.563	3.074.237
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	288.811.185	38 %	287.501.755	1.309.430
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	9.000.000	1 %	9.000.000	
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	115.384.615	38 %	113.619.808	1.764.807
30	11	Royalties	3.420.445.110	3.420.445.110	0	0 %	0	0
16		Otorgamiento de Becas	119.550.000	119.550.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			72.291.815.585	72.291.815.585	13.004.701.353	18 %	11.026.005.744	1.978.695.609

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

